



ACTA N° 07  
COMITÉ DE CONTRATACION



Fecha: 07 de abril de 2025

Lugar: Oficina EDUR

Hora de inicio: 08:00 am

**Integrantes:**

NOMBRE	CARGO
Marco Antonio Diaz Medina	Gerente.
Natalia Duque Quintero	Directora Administrativa.
Valeria Cendoya Arias	Dirección Técnica
Cristian Javier Quintero Alarcón	Contratista – Jurídico
Soraida Soto Martínez	Auxiliar administrativo

**DESARROLLO DE LA REUNION:**

El Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral, Marco Antonio Diaz Medina ofrece un corto saludo, informa que el objetivo del presente comité de contratación, es evaluar y aprobar la pertinencia para la contratación de varios procesos necesarios para continuar con la correcta ejecución de las tareas encomendadas a la Empresa, a partir de esto se indica lo siguiente:

1. Que el día 07 de abril de 2025 se firmó Contrato Interadministrativo N° 170-CONV-012-2025 Cuyo objeto es:

*“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PLACAS Y ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO, GARANTIZANDO SU PRESERVACIÓN PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE”*

Seguidamente la Directora Técnica presenta la solicitud de contratación para los contratos de Obra Pública, cuyo objeto será:

- CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PLACAS Y ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO, GARANTIZANDO SU PRESERVACIÓN PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

2. Que el día 03 de abril de 2025 se dio inicio al Contrato Interadministrativo N° 190-CONV-014-2025 Cuyo objeto es:

*“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL*

PROYECTO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, DEMOLICIÓN, CONTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIVERSAS ÁREAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO”

Seguidamente la Directora Técnica presenta la solicitud de contratación para los contratos de Prestación de Servicio, cuyo objeto será:

- CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL PROYECTO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, DEMOLICIÓN, CONTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIVERSAS ÁREAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO.

**3. Que el día 03 de abril de 2025 se dio inicio al Contrato Interadministrativo N° 190-CONV-015-2025 Cuyo objeto es:**

*“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIVERSOS TRAMOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO”*

Seguidamente la Directora Técnica presenta la solicitud de contratación para los contratos de Prestación de Servicio, cuyo objeto será:

- *CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIVERSOS TRAMOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO*

**4. Que el día 07 de abril de 2025 se dio inicio al Contrato Interadministrativo N° 160-CONV-013-2025 Cuyo objeto es:**

*“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE EL CARMEN DE VIBORAL "EDUR" PARA LA OPERACIÓN MANUAL DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS DE EL CARMEN DE VIBORAL - VIBO-BICI”*

Seguidamente la Directora Financiera presenta la solicitud de contratación para los contratos de Prestación de Servicio, cuyo objeto será:



ACTA N° 07  
COMITÉ DE CONTRATACION



- 1) "Prestación de servicios como coordinador del sistema de Bicicletas Públicas Vibo-Bici del Municipio de El Carmen de Viboral, a través del acompañamiento, identificación, seguimiento, revisión, y verificación del proceso de operación del Sistema"
- 2) "Prestación de servicios como conductor del vehículo motocarguera para la operación del sistema de Bicicletas Públicas Vibo-Bici del Municipio de El Carmen de Viboral, a través del acompañamiento, identificación, seguimiento, revisión, y verificación del proceso de operación del Sistema."
- 3) "Prestación de servicios como conductor del vehículo motocarguera para la operación del sistema de Bicicletas Públicas Vibo-Bici del Municipio de El Carmen de Viboral, a través del acompañamiento, identificación, seguimiento, revisión, y verificación del proceso de operación del Sistema."
- 4) "Prestación de servicios como operario uno del sistema de Bicicletas Públicas Vibo-Bici del Municipio de El Carmen de Viboral, a través del acompañamiento, identificación, seguimiento, revisión, y verificación del proceso de operación del Sistema."
- 5) "Prestación de servicios como operario dos del sistema de Bicicletas Públicas Vibo-Bici del Municipio de El Carmen de Viboral, a través del acompañamiento, identificación, seguimiento, revisión, y verificación del proceso de operación del Sistema."
- 6) "Prestación de servicios como operario tres del sistema de Bicicletas Públicas Vibo-Bici del Municipio de El Carmen de Viboral, a través del acompañamiento, identificación, seguimiento, revisión, y verificación del proceso de operación del Sistema."
- 7) Contrato de prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de las bicicletas públicas pertenecientes al sistema de bicicletas públicas de El Carmen de Viboral "VIBOBICI", en aras de resguardar la vida útil de estos implementos y el bienestar de los usuarios del sistema "VIBOBICI".

A partir de lo anterior, se procede a evaluar el estudio de mercado de este proceso y se verifica por parte del comité, los requisitos solicitados para la experiencia y perfil del personal. El Gerente de la EDUR evalúa la lista de oferentes que se inscribieron en la página, y procede a indicar los oferentes que serán invitados al proceso.

Por parte del asesor jurídico, y el Gerente, se define que la modalidad de contratación para dicho contrato a celebrar será la siguiente:

En virtud de las modalidades de contratación establecidas en el acuerdo directivo 004 de 2021 la modalidad de contratación para los presentes procesos según su cuantía, es la que se encuentra inmersa en el capítulo III desde el numeral 3.2.2 (orden de compra o servicios), sin embargo, de

conformidad con lo establecido en el inciso segundo del numeral 3.2.2 del manual de contratación de la entidad, se establece, que la modalidad de contratación para el presente proceso será la figura de Contratación Directa, esto en virtud de lo siguiente:

*"(...) cuando se trate de un contrato derivado para la administración de recursos en virtud de un contrato interadministrativo de mandato, se podrá realizar contratación directa, bajo el procedimiento establecido para tal fin en el presente manual, esto siempre y cuando no supere los límites de cuantía en este numeral establecido"*

Teniendo en cuenta el monto de los recursos a administrar de cada contrato:

- Contrato Interadministrativo N° 170-CONV-012-2025, por un valor de recursos a administrar CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L. (\$416.645.745)
- Contrato Interadministrativo N° 160-CONV-013-2025, por un valor de recursos a administrar de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$270.000.000)
- Contrato Interadministrativo N° 160-CONV-014-2025, por un valor de recursos a administrar de MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$1.280.081.925).
- Contrato Interadministrativo N° 160-CONV-015-2025, por un valor de recursos a administrar de CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$108.806.964).

Se aprecia que la cuantía se encuentra dentro de los rangos de 250 a 1500 SMMLV, lo que configura la posibilidad de dar aplicabilidad a lo descrito en el inciso final del numeral 3.2.2, predicándose de esta manera la posibilidad de adelantar el proceso de contratación directa, es importante señalar que los contratos 160-CONV-013-2025 y 160-CONV-015-2025 no están inmersas en las cuantías descritas, pero, si se configura la necesidad de suscribir una contratación directa bajo la óptica de estar inmersos en un contrato interadministrativo.

de esta manera se precisa lo siguiente:

- 1) Contratación directa, para contrato de obra pública, de conformidad en lo estipulado en el manual de contratación para el proceso **008-2025-CD** cuyo objeto es: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL PROYECTO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, DEMOLICIÓN, CONTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS**



ACTA N° 07  
COMITÉ DE CONTRATACION



COMPLEMENTARIAS EN DIVERSAS ÁREAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO.

- 2) Contratación directa, para contrato de obra pública, de conformidad en lo estipulado en el manual de contratación para el proceso **009-2025-CD** cuyo objeto es "Prestación de servicios como coordinador del sistema de Bicicletas Públicas Vibo-Bici del Municipio de El Carmen de Viboral, a través del acompañamiento, identificación, seguimiento, revisión, y verificación del proceso de operación del Sistema"
- 3) Contratación directa, para contrato de obra pública, de conformidad en lo estipulado en el manual de contratación para el proceso **010-2025-CD** cuyo objeto es "Prestación de servicios como conductor del vehículo motocarguera para la operación del sistema de Bicicletas Públicas Vibo-Bici del Municipio de El Carmen de Viboral, a través del acompañamiento, identificación, seguimiento, revisión, y verificación del proceso de operación del Sistema."
- 4) Contratación directa, para contrato de obra pública, de conformidad en lo estipulado en el manual de contratación para el proceso **011-2025-CD** cuyo objeto es "Prestación de servicios como conductor del vehículo motocarguera para la operación del sistema de Bicicletas Públicas Vibo-Bici del Municipio de El Carmen de Viboral, a través del acompañamiento, identificación, seguimiento, revisión, y verificación del proceso de operación del Sistema."
- 5) Contratación directa, para contrato de obra pública, de conformidad en lo estipulado en el manual de contratación para el proceso **012-2025-CD** cuyo objeto es "Prestación de servicios como operario uno del sistema de Bicicletas Públicas Vibo-Bici del Municipio de El Carmen de Viboral, a través del acompañamiento, identificación, seguimiento, revisión, y verificación del proceso de operación del Sistema."
- 6) Contratación directa, para contrato de obra pública, de conformidad en lo estipulado en el manual de contratación para el proceso **013-2025-CD** cuyo objeto es "Prestación de servicios como operario dos del sistema de Bicicletas Públicas Vibo-Bici del Municipio de El Carmen de Viboral, a través del acompañamiento, identificación, seguimiento, revisión, y verificación del proceso de operación del Sistema."
- 7) Contratación directa, para contrato de obra pública, de conformidad en lo estipulado en el manual de contratación para el proceso **014-2025-CD** cuyo objeto es "Prestación de servicios como operario tres del sistema de Bicicletas Públicas Vibo-Bici del Municipio de El Carmen de Viboral, a través del acompañamiento, identificación, seguimiento, revisión, y verificación del proceso de operación del Sistema."
- 8) Contratación directa, para contrato de obra pública, de conformidad en lo estipulado en el manual de contratación para el proceso **015-2025-CD** cuyo objeto es "Prestación de servicios como operario tres del sistema de Bicicletas Públicas Vibo-Bici del Municipio de El Carmen de Viboral, a través del acompañamiento, identificación, seguimiento, revisión, y verificación del proceso de operación del Sistema."



ACTA N° 07  
COMITÉ DE CONTRATACION



9) Contratación directa, para contrato de obra pública, de conformidad en lo estipulado en el manual de contratación para el proceso **016-2025-CD** cuyo objeto es Contrato De Consultoría Para La Interventoría Técnica, Administrativa, Legal, Financiera Y Socio Ambiental Del Proyecto De Elaboración De Estudios Y Diseños Técnicos, Demolición, Construcción, Mantenimiento, Rehabilitación Y Reconstrucción De Andenes, Espacio Público Y Obras Complementarias En Diversos Tramos De La Zona Urbana Del Municipio.

10) Contratación directa, para contrato de obra pública, de conformidad en lo estipulado en el manual de contratación para el proceso **017-2025-CD** cuyo objeto: contrato de obra pública para el proyecto de mantenimiento, adecuación y rehabilitación de placas y espacios deportivos en el municipio, garantizando su preservación para la actividad física, la recreación y el deporte

Así mismo, la directora Financiera adelantara las acciones pertinentes para expedir los CDP correspondientes a cada proceso de conformidad al email enviado por parte del área jurídica y técnica.

Por último, es fundamental señalar que la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de El Carmen de Viboral (EDUR), no cuenta con el talento humano suficiente para llevar a cabo de manera eficiente y oportuna las actividades derivadas de los proyectos adjudicados. Esta situación genera una sobrecarga de trabajo para el equipo actual, lo que puede afectar la calidad, el cumplimiento de los plazos y la ejecución adecuada de los proyectos, situación por la cual es indispensable adelantar la contratación de personas jurídicas idóneas que permitan el objetivo adquirido por la Empresa.

**HORA DE FINALIZACION:** 9:00 am, 07 de abril de 2025

**PROXIMA REUNION:** Por definir

**PARTICIPANTES**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Marco Antonio Diaz Medina	Gerente	
Natalia Duque Quintero	Directora Administrativa	
Valeria Cendoya Arias	Dirección Técnica	
Cristian Javier Quintero Alarcón	Contratista – Jurídico	
Soraida Soto Martínez	Auxiliar administrativo	